

¿No es usura el 72 por ciento?



Eliseo
Restrepo
Londoño

El artículo 235 del Código Penal establece que no es usura el interés que excede en un 50 por ciento el interés bancario corriente.

Al darle aplicación a esta norma, la Superintendencia Bancaria recientemente ha establecido que siendo el interés bancario corriente del 47.98 por ciento, los intereses de mora, sin incurrir en usura, pueden ser hasta del 71.97 por ciento.

Hasta aquí lo que dispone la ley. ¿Pero qué pensar acerca de que se permite cobrar intereses que excedan tres y media veces la tasa de inflación y de los efectos que estas tasas desproporcionadas tienen sobre la equidad del sistema democrático y la salud de la economía?

Ciertamente, en las circunstancias actuales se da el caso de innumerables deudores, grandes y pequeños, en todos los sectores,

quienes no obstante trabajar eficiente y honradamente, no están en capacidad de atender a tiempo sus obligaciones, ya sea porque su actividad ha sido afectada negativamente por la política macroeconómica, o porque la coyuntura actual de estrechez crediticia les ha cerrado las puertas del sistema financiero, o porque simplemente han tenido un revés.

Estará bien que se les castigue de esta manera que en la práctica equivale a un injusto traslado de riqueza en contra de las actividades productivas.

*¿qué pensar
acerca de que se permite
cobrar intereses que
excedan tres y
media veces
la tasa de inflación?*

De otro lado, las consecuencias de los altos costos financieros desde el punto de vista económico, son devastadoras. Con seguridad puede afirmarse que no hay actividad económica lícita que resista las actuales tasas de interés corriente y mucho menos las de mora.

Es alarmante el número de empresas y personas insolventes, el



aumento del desempleo y la pérdida de competitividad de nuestra economía. Esta situación, por supuesto, no puede continuar indefinidamente.

¿Qué hacer para evitarlo? Un camino inmediato podría ser que la junta del Banco de la República hiciera uso de la facultad de fijar los topes máximos de las tasas de interés y las ubicara en niveles moderados.

Sin embargo, al respecto no cabe hacerse ilusiones. La verdadera causa del problema es el manejo monetario que llevó las tasas de interés a convertirse en una epidemia incurable de la economía.

POR: ELISEO RESTREPO
JUNTA DIRECTIVA DE FEDEPALMA
ESPECIAL PARA EL TIEMPO, JULIO
DE 1998